

182040
R. Dir. 39/3.962
AA/sn

Ref.: **GOLANTEX S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN DE SU HABILITACIÓN A LOS PUERTOS DE COLONIA, JUAN LACAZE, NUEVA PALMIRA, FRAY BENTOS, SALTO, PAYSANDÚ Y LA PALOMA EN LA CATEGORÍA YA HABILITADA. AMPLIAR.**

Montevideo, 16 de enero de 2019.

VISTO:

La solicitud de la empresa GOLANTEX S.A.

RESULTANDO:

Que la misma refiere a la ampliación de su habilitación a los Puertos de Colonia, Juan Lacaze, Nueva Palmira, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma, en la categoría ya habilitada.

CONSIDERANDO:

Que la operadora fue habilitada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 516/018 de fecha 08/10//2018, en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Remolque" en el Puerto de Montevideo.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en los Artículos 14° y 18° del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", aprobado por el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1/9/1992.

El Directorio en su Sesión 3.962, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo - la habilitación a la empresa GOLANTEX S.A. (N° Registro 82958) para la prestación de servicios en los Puertos de Colonia, Juan Lacaze, Nueva Palmira, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma, en el Grupo "Al Buque" categoría "Remolque", y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos y con trámite directo entre sí al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Gestión de Operadores, y al Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.